

Arica, 4 de octubre de 2024

**SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Antecedente: Resolución Exenta N°1176 de 19 de julio de 2024 que ordena medidas urgentes y transitorias a Taruca Solar SpA en relación al proyecto "Proyecto Fotovoltaico Taruca" Resolución N°1505/2024 del 29 de agosto de 2024.

Materia: Se remite el detalle del procedimiento que se utilizará para el retiro de equipos, herramientas, baños, Maquinarias y contenedores

De mi consideración y en mi calidad de representante legal de la empresa "Taruca Solar SpA", responsable del "Proyecto Fotovoltaico Taruca Solar", en relación a las medidas urgentes y transitorias dispuestas por esta Superintendencia mediante Res. Ex. N° 1176/2024 y a lo instruido por la autoridad en su Res. Ex. N°1505 se envía a Usted el procedimiento realizado para el retiro de las maquinarias.

- Se elaboro el Informe Técnico N°20 que informa el procedimiento detallado del retiro de las maquinarias en el sector sur de la línea de media tensión

Sin otro motivo en particular, le saluda cordialmente,

**JUAN
IGNACIO
BOUDON
HUBERMAN**
Firmado digitalmente
por JUAN IGNACIO
BOUDON HUBERMAN
Fecha: 2024.10.04
15:07:55 -03'00'
Juan Ignacio Boudon Huberman
P.p. Taruca Solar SpA
R.Legal Emilio Pellegrini

Informe Técnico N°20
“Procedimiento Detallado del Retiro de
Maquinarias sector sur línea de media
tensión, Proyecto fotovoltaico Taruca”
Subgerencia ambiental de Proyectos

Revisiones				
N° REV	Elaborado Por	Revisado por	Fecha	Firma Responsable
001	AMI/JIBH	CHV	02/10/2024	JIBH

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Responsabilidades.....	4
5. Procedimiento de Retiro con Enfoque en la Protección de la Golondrina de Mar Negra	5
5.1. Planificación del Retiro	5
5.2. Preparación para el Retiro	5
5.2.1. Inducción Específica sobre la Golondrina de Mar Negra:.....	5
5.2.2. Implementación de Barreras y Señalización.....	5
5.2.3. Coordinación con el Monitor de Fauna:	5
5.3. Ejecución del Retiro	5
5.3.1. Transporte Restringido:	6
5.3.2. Monitoreo de Actividad de Fauna:	6
5.3.3. Supervisión del Nivel de Ruido y Vibración:	6
5.4. Post-Retiro	7
5.4.1. Inspección Post-Retiro:	7
6. Conclusión	10
Anexo 1: Cronograma de Retiro y proceso detallado.....	11
Anexo 2: Checklist para el Retiro de Maquinarias y Equipos con Enfoque en la Protección de la Golondrina de Mar Negra	13

1. Introducción

Este informe tiene como objetivo documentar el retiro de las excavadoras según Resolución Exenta N° 1505 de fecha 29 de agosto de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2024.

2. Objetivo

Informar del retiro de maquinarias y equipos del Proyecto Fotovoltaico Taruca en el sector de la línea de media tensión, con un enfoque específico en la protección de la Golondrina de Mar Negra (*Oceanodroma markhami*) durante su época reproductiva.

3. Alcance

Este Informe aplica a las actividades de retiro de maquinarias y equipos que se realizaron en la línea de media tensión.

4. Responsabilidades

Jefe de Proyecto: Responsable de supervisar y garantizar la implementación de las medidas de protección específicas para la Golondrina de Mar Negra durante el proceso de retiro.

Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente: Responsable de la vigilancia y cumplimiento de las normativas ambientales, con un enfoque en la protección de la Golondrina de Mar Negra.

Monitor de Fauna: Responsable de supervisar y reportar cualquier actividad que pueda afectar a la Golondrina de Mar Negra, proporcionando orientación específica sobre la mitigación de impactos.

Supervisores de Área: Encargados de coordinar las actividades de retiro en sus áreas de responsabilidad, asegurando que se sigan todas las medidas de protección establecidas.

5. Procedimiento de Retiro con Enfoque en la Protección de la Golondrina de Mar Negra

5.1. Planificación del Retiro

Las maquinarias autorizadas para su retiro por la autoridad se encontraban emplazadas en la zona baja de la Línea de Media Tensión, cercano al sector agrícola, las tres maquinarias ubicadas específicamente en las coordenadas lat-18.519990, lng-70.141806; lat -18.519573, lng-70.142162; y lat -18.519357, lng-70.142378.

El retiro se planificó para los días 9,10 y 11 de septiembre

5.2. Preparación para el Retiro

5.2.1. Inducción Específica sobre la Golondrina de Mar Negra: Todos los trabajadores y personal involucrado en el retiro deben recibir una inducción detallada sobre la importancia de la protección de la Golondrina de Mar Negra, los riesgos asociados a la perturbación de su hábitat, y las medidas preventivas a seguir.

5.2.2. Implementación de Barreras y Señalización: Se revisaron el estado de las barreras físicas y señalización adecuada alrededor de las áreas de nidificación para evitar la intrusión de maquinaria, vehículos, y personal no autorizado. Al ser una zona alejada de las áreas de exclusión ambiental no fue necesario, generar algún procedimiento extra.

5.2.3. Coordinación con el Monitor de Fauna: Se contó con la presencia continua del monitor de fauna durante todas las actividades de retiro.

5.3. Ejecución del Retiro

5.3.1. Transporte Restringido: El transporte de maquinaria fue por sus propios medios hasta llegar a la zona baja del camino, para no generar nuevas huellas en el sector de la línea de media tensión.

5.3.2. Monitoreo de Actividad de Fauna: El monitor de fauna realizó observaciones continuas para identificar cualquier signo de estrés o perturbación en las aves durante el retiro. Pero al estar a más de 1 kilómetro de los nidos activos no se visualizó ningún inconveniente.

5.3.3. Supervisión del Nivel de Ruido y Vibración: Se tomó como medida que las maquinarias bajaran por sus propios medios para no generar mayor intervención con camiones.



5.4. Post-Retiro

5.4.1. Inspección Post-Retiro: Después de completar el retiro de maquinarias, se realizó una inspección detallada de las áreas de nidificación para asegurar que no haya daños o perturbaciones. El monitor de fauna validó el estado de los nidos. Sin novedades que informar.

Los días mencionados se procedió a trasladar las 3 excavadoras por sus propios medios hasta un sector donde se pudieron cargar a un camión rampla (Patente: DR TT 46), para su traslado una cada día en el mismo camión.

Proceso de retiro



Proceso de carga en Camión



6. Conclusión

Este Informe asegura que todas las actividades de retiro de maquinarias del Proyecto Fotovoltaico Taruca se realizaron de manera ordenada, segura, y respetuosa con la Golondrina de Mar Negra, cumpliendo con las normativas ambientales vigentes y minimizando cualquier impacto negativo durante su época reproductiva.

Equipos retirados

Equipo	Marca	Modelo	Inscripcion en RVM
Excavadora	KOMATSU	PC200 LC	GCWT16
Excavadora	CATERPILLAR	320D2L	HCCL72
Excavadora	CATERPILLAR	320D2L	SVBJ81

Anexo 1: Cronograma de Retiro y proceso detallado

Propuesta de Cronograma de Retiro

Fecha	Hora	Actividad	Descripción Detallada	Responsable	Observaciones
[09/09/2024]	07:00 - 08:00	Reunión de Coordinación	Reunión inicial para revisar el plan de retiro del día, confirmar las áreas de trabajo y la asignación de responsabilidades.	Jefe de Proyecto	Sin Observaciones
[09/09/2024]	08:00 - 09:00	Inspección Pre-Retiro	Inspección del área de trabajo para verificar que las medidas de protección de la Golondrina de Mar Negra están implementadas.	Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente / Monitor de Fauna	Sin observaciones
[09/09/2024]	09:00 - 12:00	Retiro de Maquinaria	Retiro de maquinarias, priorizando áreas alejadas de las zonas de nidificación. Uso limitado de vehículos de transporte.	Supervisores de Área / Operadores	Sin Observaciones
[09/09/2024]	12:00 - 13:00	Pausa y Revisión de Progreso	Pausa para el almuerzo y revisión del progreso con ajustes si es necesario. Monitoreo continuo de la	Jefe de Proyecto / Monitor de Fauna	Sin Observaciones

Fecha	Hora	Actividad	Descripción Detallada	Responsable	Observaciones
			fauna en áreas cercanas.		
[09/09/2024]	16:00 - 17:00	Inspección Post-Retiro	Inspección del área para asegurar que no haya daños o residuos en las zonas de nidificación. El monitor de fauna confirma el estado de los nidos.	Coordinador de Seguridad y Medio Ambiente / Monitor de Fauna	Sin observaciones

Anexo 2: Checklist para el Retiro de Maquinarias y Equipos con Enfoque en la Protección de la Golondrina de Mar Negra

Nombre del Proyecto: Proyecto Fotovoltaico Taruca

Fecha: _____ 09 de septiembre de 2024 _____

Nombre del Supervisor: _____ Alex Medina _____

Área de Retiro: _____ Línea de media tensión, zona baja _____

Ítem	Descripción	Verificación	Observaciones
1. Planificación del Retiro			
1.1	¿Se ha realizado el inventario de hábitats sensibles (áreas de nidificación de la Golondrina de Mar Negra)?	(x) Sí () No	Sin Observaciones
1.2	¿El cronograma de retiro ha sido presentado para evitar actividades en los horarios más sensibles?	(x) Sí () No	Sin Observaciones
1.3	¿Se ha realizado la evaluación de impacto específico para el retiro en áreas sensibles?	(x) Sí () No	Sin Observaciones
2. Preparación para el Retiro			
2.1	¿Todos los trabajadores han recibido la inducción específica sobre la protección de la Golondrina de Mar Negra?	(X) Sí () No	Sin Observaciones
2.2	¿Se han implementado barreras y señalización adecuada alrededor de las áreas de nidificación?	(x) Sí () No	Sin Observaciones
2.3	¿Se ha coordinado la presencia del monitor de fauna durante el retiro?	(x) Sí () No	Sin Obsrvaciones
3. Ejecución del Retiro			

Ítem	Descripción	Verificación	Observaciones
3.1	¿El transporte de maquinaria ha sido restringido en áreas cercanas a las zonas de nidificación?	(x) Sí () No	Sin Observaciones
3.2	¿El monitor de fauna ha realizado observaciones continuas durante el retiro?	(x) Sí () No	Sin Observaciones
3.3	¿Se ha implementado control de ruido y vibraciones cerca de los sitios de nidificación?	(x) Sí () No	Sin Observaciones
4. Post-Retiro			
4.1	¿Se ha realizado una inspección post-retiro para asegurar que no hay daños en las áreas de nidificación?	(x) Sí () No	Sin Observaciones
4.2	¿Se ha elaborado el informe de mitigación documentando las medidas implementadas?	(X) Sí () No	El presente Informe
5. Medidas de Seguridad y Medio Ambiente Específicas			
5.1	¿Se ha restringido el uso de iluminación artificial en las áreas de nidificación durante la noche?	() Sí (x) No	Se realizo de día
5.2	¿Se han implementado medidas adicionales para la protección de nidos detectados?	() Sí (x) No	Sin Observaciones

Firma del Supervisor: 

Fecha de Verificación: 09/09/2024

Firma Subgerente Ambiental: JUAN IGNACIO BOUDON HUBERMAN

Firmado digitalmente por JUAN IGNACIO BOUDON HUBERMAN
Fecha: 2024.10.04 14:55:09 -03'00'



PODER

TARUCA SOLAR SpA

A

JUAN IGNACIO BOUDON HUBERMAN

En SANTIAGO DE CHILE, a 23 de agosto de 2024, comparece don Emilio Pellegrini Munita, cédula nacional de identidad N° 13.037.103-5, en representación de **TARUCA SOLAR SpA**, R.U.T. 77.057.153-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Rosario Norte N° 555, oficina 1.601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, expone:

Por el presente acto otorga poder a don **JUAN IGNACIO BOUDON HUBERMAN**, cédula nacional de identidad N° 16.211.540-5, con domicilio en Cerro Colorado 3746 ST 22 J. del Sur I-II, comuna de Iquique, para que represente a la sociedad **TARUCA SOLAR SpA** ante la Superintendencia de Medio Ambiente y ante cualquier otra repartición relacionada, pueda presentar, gestionar, tramitar, firmar y realizar cualquier tipo de actividad relacionado o derivado de los dispuesto en la Resolución Exenta N° 1176 de fecha 19 de julio de 2024.

El mandatario tal como se expuso anteriormente estará facultado para tramitar, firmar y gestionar toda la documentación ante las entidades públicas mencionadas precedentemente, a nombre de la sociedad **TARUCA SOLAR SpA**, entregar y retirar de las mismas, todos los documentos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, como también solicitar y asistir a reuniones que digan relación con el cumplimiento de las obligaciones que emanan o llegaran a emanar del proceso.

La vigencia del presente poder rige desde el 22 de julio de 2024 y se extiende hasta el día 31 de diciembre de 2024.

La Personería de don Emilio Pellegrini Munita para actuar en nombre y representación de la sociedad **TARUCA SOLAR SpA**, consta de escritura

Código de Verificación: 20240821133932SSM



Para verificar este documento ingrese a:
www.notariasanmartin.cl



pública otorgada con fecha 18 de junio de 2024, en la 43° Notaría Pública de Santiago, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.


EMILIO PELLEGRINI MUNITA
TARUCA SOLAR SpA

Código de Verificación: 20240821133932SSM



AUTORIZO LA FIRMA de don **EMILIO PELLEGRINI MUNITA**, C.I. N° 13.037.103-5; en representación de **TARUCA SOLAR SpA**, RUT N° 77.057.153-7; en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva.- Doy Fe.- **Santiago de Chile, 23 de agosto de 2024.**



Código de Verificación: 20240821133932SSM



43ª
NOTARIA

**JUAN RICARDO SAN
MARTIN URREJOLA
Santiago, 23-08-2024**

ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariasanmartin.cl con el código: **20240821133932SSM**

